Floridablanca, 17 NOV 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN UPRES DESAN MIC 034 2026

La Unidad Prestadora de Salud Santander, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA)."**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA).
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>76121900</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Eliminación y tratamiento de desechos</td><td>Disposición de desechos peligrosos</td><td>N/A</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor total estimado para la contratación es de doce millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos moneda legal y corriente ($12.759.550,00) incluido IVA según corresponda, distribuido por vigencias así:

<u>Vigencia 2026:</u> Cuatro millones de pesos moneda legal y corriente ($4.000.000,00) incluido IVA según corresponda.

<u>Vigencia 2027:</u> Ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos moneda legal y corriente ($8.759.550,00) incluido IVA según corresponda.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>Ítem y/o lote</th><th>Rubro y desagregación presupuestal</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th><th>Recurso</th><th>Cantidad</th><th>Vigencia</th><th>Valor unitario estimado incluido IVA</th><th>Valor total estimado incluido IVA</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">02-02-02-009-004-05 Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental</td><td rowspan="2">UPRES Santander</td><td rowspan="2">Recolección de residuos peligrosos</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">1</td><td>2026</td><td>$4.000.000,00</td><td>$4.000.000,00</td></tr><tr><td>2027</td><td>$8.759.550,00</td><td>$8.759.550,00</td></tr><tr><td colspan="8">Valor total estimado</td><td>$12.759.550,00</td></tr></table> Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF N°** 175426 **FI N° 1466 y 1467** del **12/11/2026**, para la vigencia 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional. Vigencia 2027 autorizada mediante Comunicación Oficial GS-2026-093771-DISAN de fecha 13 de octubre de 2026 de aprobación de vigencias futuras 2027, autorizado N° 12226.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y hasta el **30 de junio de 2027** o hasta agotar el presupuesto oficial o lo primero que ocurra, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en los siguientes lugares: • ESPCO Clínica DESAN: Calle 61 # 10-200 Barrio Real de Minas, Bucaramanga (Santander) • ESPRI Bucaramanga: Transversal 154 # 24-133 Local 6, C.R. Vista Azul Campestre, Barrio El Bosque, Floridablanca (Santander) • ESPRI Magdalena Medio: Calle 24 # 46-32 Barrio Recreo, Barrancabermeja (Santander) • ESPRI San Gil: Carrera 8 # 13-37 Barrio El Centro, San Gil (Santander) • ESPRI Socorro: Carrera 14 # 10-76 Barrio Chiquinquirá, Socorro (Santander) • ESPRI Málaga: Carrera 7 # 15-74 Barrio Unión, Málaga (Santander) • ESPRI Aguachica: Calle 3 # 33-34 Barrio María Eugenia, Aguachica (Cesar) Los *costos de desplazamiento a los municipios y el traslado de equipos, herramientas y suministros hacen parte integral de la oferta presentada y serán asumidos por parte del contratista sin que esto ocasione costo adicional* alguno a la Unidad Prestadora de Salud Santander. En el desarrollo de la ejecución contractual, el supervisor del contrato asignara las fechas y horarios de acuerdo a las necesidades y prioridades que cada establecimiento y serán concertados con el contratista. En el caso que se presente un cambio de sede de algún Establecimiento de Sanidad Policial descrita anteriormente, el supervisor del contrato deberá informar al contratista la nueva ubicación.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El **PROPONENTE** deberá prestar el servicio de *recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios* generados en los Establecimiento de Sanidad Policial (ESPCO Clínica DESAN, ESPRI Bucaramanga, ESPRI Magdalena medio, ESPRI San Gil, ESPRI Socorro, ESPRI Málaga

y ESPRI Aguachica) adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Santander como se muestra en la siguiente tabla:

Establecimiento	Sitio	Frecuencia	Horario de recolección
ESPCO Clínica DESAN	Avenida 61 # 10-200 Barrio Real de Minas (Bucaramanga)	3 veces a la semana	Lunes a Viernes 7:00 am a 18:00 pm
ESPRI Bucaramanga	Transversal 154 # 24-133, local 6, Barrio El Bosque, C.R. Vista Azul Campestre (Floridablanca)	2 veces a la semana	
ESPRI Magdalena medio	Calle 24 # 46-32, Barrio Recreo (Barrancabermeja)	1 vez a la semana	
ESPRI San Gil	Carrera 8 # 13-37 Barrio el Centro (San Gil)	2 veces al mes	
ESPRI Socorro	Carrera 14 # 10-76 Barrio Chiquinquirá (Socorro)	2 veces al mes	
ESPRI Málaga	Carrera 7# 15-70 Barrio Unión (Málaga)	1 vez al mes	
ESPRI Aguachica	Calle 3 No. 33-34, Barrio María Eugenia (Aguachica)	1 vez al mes	

Nota:

- En ningún caso la frecuencia de recolección podrá ser superior a un mes, de acuerdo a lo establecido en la *Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".*
- En el caso que se presente una situación extraordinaria en la que se genere una gran cantidad de residuos, se deberá realizar la recolección oportunamente, sin importar frecuencia establecida, previo aviso por parte del supervisor

Una vez recogidos los residuos peligrosos en cada establecimiento, estos deberán ser transportados hasta la respectiva planta de tratamiento, donde según las características propias de cada residuo se realizará el tratamiento y disposición final pertinente, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Posterior a esto, se deberá realizar y entregar la respectiva acta de disposición final, especificando como mínimo: tipo de residuo, cantidad de residuo, tipo de tratamiento y disposición final. Dicha acta deberá allegarse al supervisor del contrato los cinco (05) primeros días de cada mes, (posterior al servicio).

Adicionalmente, en cada Establecimiento de Sanidad Policial en *caso de ser necesario se podrá realizar la entrega de guardianes, soportes de guardianes y bolsas industriales* de acuerdo a lo requerido por el supervisor de contrato o coordinador del establecimiento.

FORMA DE PAGO	Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente después de que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. Estos documentos soportes del cobro del servicio prestado, deberán estar acompañados del **Recibo a Satisfacción (RAS)** de la prestación del servicio **expedido por el**

supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales como: Factura electrónica, Certificado SIIF Nación, Certificado de parafiscales, Planilla de pago de seguridad social, Certificado de pago de seguridad social, Certificado junta central de contadores, Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y cedula del contador público y Certificado y/o Informes de actividades realizadas, según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que palique la planilla pila.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Radicación de facturas

El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas los primeros días de cada mes y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Santander, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de quien haga sus veces de supervisor del contrato (sergio.panqueba@correo.policia.gov.co / desan.rases-pla@policia.gov.co), de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, seran cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

Parágrafo primero: Documentos que se deben presentar para el pago de los servicios prestados así: Enviar la facturación los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla única de central de cuentas, ubicada en la Transversal 154 # 24-147 C. R. Vista Azul Campestre, local 10, Barrio El Bosque de la ciudad de Floridablanca (Santander), con los siguientes soportes:

- **Factura comercial**, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- **Recibo a Satisfacción (RAS)** de la prestación de servicio expedido por el Supervisor del contrato.
- Allegar con la correspondiente factura el **Certificado SIIF Nación** donde se constate de que la factura electrónica fue enviada al Ministerio de Hacienda.
- **Certificado** emitido por el revisor fiscal, donde se constate de que la entidad se encuentra al día en el **pago de parafiscales**, este certificado debe ser del mes que se está facturando.
- Copia de la **Junta Central de Contadores** donde se constate de que la persona que hace sus veces de **revisor fiscal** pueda ejercer tal labor.
- Copia **tarjeta profesional** del revisor fiscal o quien haga tal labor.
- Copia **documento de identificación** del revisor fiscal o quien haga sus veces.
- **Informe preliminar, Informe de seguimiento e Informe final** de cada Establecimiento de Sanidad Policial donde se hayan prestado los servicios de saneamiento ambiental y/o tratamiento de aguas residuales (Aplicación de Biotecnología).
- Para la **radicación de facturas**, el contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma del SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas

del grupo financiero de la UPRES Santander, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los suministros.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la Circular N° 042 del 26 de diciembre del 2023, el Ministerio de Hacienda Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación informa que a partir del 01 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, estos se enumeran a continuación:

- Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
- Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 - Facturador electrónico.
- En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- En datos del adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En el campo notas u observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:
  DATOSCONTRATO;
  CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR

Dando aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 "Ley general de archivo", la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

Causales de no pago

- En caso de que la prestación del servicio sea deficiente
- Por el incumplimiento de en el desarrollo de las actividades
- No realiza los servicios de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en su anexo, o no acata las instrucciones de supervisor sin motivo justificado.
- Suspende injustificadamente los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubieren sido rechazados como defectuosos por el supervisor del contrato.
- Incumple con las obligaciones establecidas en el contrato y en general, por

	cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad. **k.** En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo. **l.** Cuando no se presente la oferta económica, conforme a lo establecido por la Entidad **m.** Cuando la oferta se registre en SECOP II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Santander se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por Unidad Prestadora de Salud Santander, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso. **n.** Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora de Salud Santander declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la Aceptación de Oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos

	o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación será en forma total al oferente con **mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo unitario incluido IVA según aplique (ver tabla de valor estimado),** que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la presentación de las propuestas en el SECOP II, este determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta presentada con **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO TECHO UNITARIO APLICABLE A CADA ITEM**. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO TECHO UNITARIO APLICABLE A CADA ITEM**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, procederá a verificar la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado o declarar Desierto el proceso.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación". De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada en el tiempo para el proceso en la plataforma SECOP II.
ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo N° 2** de la presente Invitación.
INVITACIÓN VEEDURÍAS	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

- ✓ La Policía Nacional consultará el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar **Formulario N° 3** de la presente invitación).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar **Formulario N° 4** de la presente invitación).
- ✓ **ANEXAR: (REDAM) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - VIGENTE** del represéntate legal. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, conforme el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.
- ✓ Acreditación MIPYMES (En caso de que el proceso se limite a MIPYMES) si el presente proceso se limita a MIPYMES Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos e información, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

La presente invitación cuenta con unas condiciones técnicas mínimas, las cuales deberán cumplirse en su literalidad. Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación, los cuales se comprobarán como Cumple o No-Cumple.

2.2.2 Experiencia Proponente

El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados iguales y/o similares al objeto de la presente invitación. Tal acreditación será avalada con la presentación de la minutas de los contratos ejecutados y el acta de liquidación, con el fin de verificar la real y final ejecución y de esta manera determinar que el proponente es idóneo para ejecutar el objeto contractual, así mismo, el valor del contrato deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar como máximo tres (03) contratos, suscrita por el representante legal.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato
Valor del contrato
Objeto del contrato
Número del contrato

Contrato firmado por el representante legal del contratante
NIT del contratante
Dirección del contratante
Teléfono del contratante
Membrete de la entidad que lo expide
Cumplimiento

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la UPRES Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Para el anterior aspecto se deberá diligenciar el ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente

2.2.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el **PROPONENTE**, deberá contar dentro de su personal, con un Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o afines (Aplica para realizar educación ambiental, auditorias, generación de actas de disposición, permisos y licencias ambientales, Etc.). Así mismo, el anterior perfile deberá contar con *"Experiencia relacionada (adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer) como mínimo de un (01) año, allegando los correspondientes soportes"*. Para efectos de lo anterior, el **PROPONENTE** deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se acredite el cumplimiento de lo requerido.

De igual manera, se tendrá en cuenta la *Ley 2043 de 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Articulo 3)"*, para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Para lo anterior, se deberá diligenciar el **ANEXO.** FORMATO DE NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.

Nota 1: A través del Supervisor del contrato, la Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de confirmar la información suministrada a través de verificación personal y/o telefónica. A través del supervisor designado, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal asignado para la ejecución del contrato, si no existe entera satisfacción acerca de la idoneidad y experiencia del mismo, previa notificación por escrito al contratista, debiendo éste asignar uno nuevo de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia, en un término máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación de la solicitud. En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, este contará con máximo cinco (05) días calendario para proveer el personal de las mismas o mejores condiciones académicas y de experiencia. Cada uno de los perfiles corresponde a una determinada persona, esto es, no se podrá acreditar que una misma persona cumple con varios de los perfiles.

Nota 2: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se

deja en claro que el personal propuesto será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

2.2.4 EXPERIENCIA

2.2.4.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el propósito de garantizar la idoneidad, experiencia y competencia del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, el **PROPONENTE** deberá presentar una *certificación suscrita por su representante legal, en la cual se haga constar que el personal que conforma el equipo de trabajo ha sido sometido a un proceso de selección y verificación documental, mediante el cual se validaron, según corresponda, los diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, certificaciones de experiencia y demás documentos que acrediten su idoneidad y experiencia para el desempeño de las funciones asociadas a los cargos requeridos.* Así mismo, en dicha certificación deberá constar que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con el objeto contractual, entendida como aquella adquirida en el ejercicio de empleos, cargos o actividades cuyas funciones, responsabilidades o competencias sean similares o guarden relación directa con las requeridas para el cargo a desempeñar. De igual manera, el **PROPONENTE** deberá garantizar que el personal propuesto posee la idoneidad y las competencias técnicas necesarias para el adecuado manejo y operación de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.

Por otro lado, se tendrá en cuenta la *Ley 2043 de 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Articulo 3)"*, para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

La Unidad prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

2.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El **PROPONENTE** deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde demuestre que cuenta con la infraestructura administrativa, operativa, equipos, transporte, insumos, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el **ANEXO.** CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.

2.2.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

- El **PROPONENTE** allegará el reporte actualizado de la página de consulta del **Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, donde se permita verificar que no presenta infracciones o sanciones.

- El **PROPONENTE** deberá anexar el **Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras actividades (PGIRASA)** establecido en la *Resolución*

591 de 2024 "Por la cual se establece el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras actividades".

- El **PROPONENTE** adjuntará los procedimientos de incineración y desactivación de alta eficiencia se deben realizar en la planta del contratista con los equipos y el personal idóneo. El oferente deberá anexar copias de los **permisos y/o licencias ambientales vigentes** expedidos por las autoridades ambientales correspondientes.

- El **PROPONENTE** certificará por medio del representante legal que el **transporte se realiza en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización** descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Además que se rigen por el Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", en todos los aspectos allí reglamentados desde la idoneidad y competencia del conductor hasta los procedimientos de carga de los materiales objeto contratación.

- El **PROPONENTE** certificará por medio del representante que cumple con la **implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El **PROPONENTE** entregará junto con la propuesta el registro de la **autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)** del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

  Diligenciar **ANEXO.** FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el representante legal de la entidad oferente.

- El **PROPONENTE** acreditará mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual.Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO.** COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

3.3 DE ORDEN ECONÓMICO

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje único de descuento.

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación

en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 6 OFERTA ECONÓMICA.**
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).

Nota: La información suministrada por el oferente en el Formulario DATOS BASICOS BENEFICIRARIO DE CUENTA, debe coincidir con la información registrada en la Certificación Bancaria aportada.

a. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipymes y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y **Manifestación de limitación a Mipymes** dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. **NOTA 1:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II. **NOTA 2:** En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificara el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso.
Publicación Aviso Limitación a Mipymes y Respuesta a las observaciones	Dentro del día hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipymes **NOTA 1:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II. **NOTA 2:** En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificara el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso.

Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación y/o observaciones a la Evaluación Y Publicación de la reevaluación.	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. **NOTA 1:** Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta **NOTA 2:** En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificara el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso. La reevaluación se publicará Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de Subsanación.
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del SECOP II	*En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico yamile.penav@correo.policia.gov.co con la siguiente información:* • *Número del proceso* • *Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II* • *Nombre de la entidad* • *Numero de NIT o cedula del oferente* *Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada.* *Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.*

a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El supervisor del contrato será el **Responsable de Planeación UPRES Santander** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

a) El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo

pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante

b) Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual

c) Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II

d) Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato

e) Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86

f) Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

g) Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Atentamente,

Mayor. **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Elaboro:
TA27. YAMILE PEÑAVILLAMIZAR
Analista de Contratos

Revisó:
IJ. JOHN EDUARDO PACHON ROJAS
Analista Grupo de Contratos
RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERNO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos

Revisó:
PES 08 WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES DESAN

Revisó
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logistica y Financiero RASES No 5

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE o NO OFRECE**.

Ítem	Condiciones Técnicas Mínimas			Cumple	No Cumple
	Establecimiento	**Tipo de Residuo**	**Frecuencia**		
1	ESPCO Clínica DESAN	Anatomopatológicos, Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Químicos reactivos, Fármacos vencidos, Aceites usados, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	3 veces por semana		
2	ESPRI Bucaramanga	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	2 veces por semana		
3	ESPRI Magdalena medio	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	1 vez por semana		
4	ESPRI San Gil	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	2 veces mes		
5	ESPRI Socorro	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	2 veces mes		
6	ESPRI Málaga	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	1 vez al mes		
7	ESPRI Aguachica	Biosanitarios, Cortopunzantes, Vidrio contaminado, Fármacos vencidos, RAEES, Bombillos led, Tóner de impresora, Baterías o pilas	1 vez al mes		
8	**Experiencia del proponente** El **PROPONENTE** deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados iguales y/o similares al objeto de la presente invitación . Tal acreditación será avalada con la presentación de la minutas de los contratos ejecutados y el acta de liquidación, con el fin de verificar la real y final ejecución y de esta manera determinar que el proponente es idóneo para ejecutar el objeto contractual, así mismo, el valor del contrato deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar como máximo tres (03) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha inicio del contrato • Fecha final del contrato • Valor del contrato • Objeto del contrato • Número del contrato • Contrato firmado por el representante legal del contratante • NIT del contratante				

	• Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la UPRES Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la entidad contratante verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Para el anterior aspecto se deberá diligenciar el **ANEXO.** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
9	**Nivel de educación y/o nivel académico** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el **PROPONENTE**, deberá contar dentro de su personal, con un Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Química o afines (Aplica para realizar educación ambiental, auditorias, generación de actas de disposición, permisos y licencias ambientales, Etc.). Así mismo, el anterior perfile deberá contar con *"Experiencia relacionada (adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer) como mínimo de un (01) año, allegando los correspondientes soportes"*. Para efectos de lo anterior, el **PROPONENTE** deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal de la entidad, en la que se acredite el cumplimiento de lo requerido. De igual manera, se tendrá en cuenta la *Ley 2043 de 2020 "Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones (Articulo 3)"*, para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral. Para lo anterior, se deberá diligenciar el **ANEXO.** FORMATO DE NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
10	**Capacidad operativa** El **PROPONENTE** deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde demuestre que cuenta con la infraestructura administrativa, operativa, equipos, transporte, insumos, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el **ANEXO.** CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
	Otras condiciones técnicas verificables		
11	El **PROPONENTE** allegará el reporte actualizado de la página de consulta del **Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, donde se permita verificar que no presenta infracciones o sanciones.		
12	El **PROPONENTE** deberá anexar el **Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras actividades (PGIRASA)** establecido en la *Resolución 591 de 2024 "Por la cual se establece el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras actividades"*.		
13	El **PROPONENTE** adjuntará los procedimientos de incineración y desactivación de alta eficiencia se deben realizar en la planta del contratista con los equipos y el personal idóneo. El oferente deberá anexar copias de los **permisos y/o licencias ambientales vigentes** expedidos por las autoridades ambientales correspondientes.		

14	El **PROPONENTE** certificará por medio del representante legal que el **transporte se realiza en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización** descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Además que se rigen por el *Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*, en todos los aspectos allí reglamentados desde la idoneidad y competencia del conductor hasta los procedimientos de carga de los materiales objeto contratación.		
15	El **PROPONENTE** certificará por medio del respresentante legal que cumple con la **implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
16	El **PROPONENTE** entregará junto con la propuesta el registro de la **autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)** del año inmediatamente anterior (2025), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO.** FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
17	El **PROPONENTE** acreditará mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO.** COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del Representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	1	2	3	4
Clase	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Descripción	Puede pasar incumplimiento en la recolección de los residuos peligrosos	Puede ocurrir que la prestación del servicio sea deficiente	que el contratista no pague todas las prestaciones de ley, incluyendo el salario a sus	infraestructura, equipos y/o herramientas de los Establecimiento de Sanidad
Consecuencia de la ocurrencia del Evento	inadecuada de RESPEL generando riesgos para la salud, el medio ambiente y el cumplimiento de obligaciones	Disminución de la calidad del servicio y afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posibles reclamaciones laborales y afectación en la continuidad y adecuada prestación del servicio	daño de bienes de la entidad, generando costos de reparación o reposición y posible afectación en la
Probabilidad	2	2	1	2
Impacto	4	4	3	4
Valoración del riesgo	6	6	4	6
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿A quién se le asigna el riesgo?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento controles a ser implementados	seguimiento y supervisión al cumplimiento de las frecuencias y condiciones de recolección	Seguimiento y supervisión permanente al cumplimiento de las obligaciones y condiciones	periódica de los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de	permanente de las actividades y verificación del adecuado uso y manejo de la infraestructura,
Impacto después del tratamiento				
Probabilidad	2	2	1	2
Impacto	3	3	1	3
Valoración del riesgo	5	5	2	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato	Si	Si	Si	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor y Gestión	Supervisor y Gestión	Supervisor y Gestión	Supervisor y Gestión
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante el plazo de ejecución del	Durante el plazo de ejecución del	Durante el plazo de ejecución del	Durante el plazo de ejecución del
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Diciembre 2026 – Abril 2027	Diciembre 2026 – Abril 2027	Diciembre 2026 – Abril 2027	Diciembre 2026 – Abril 2027
Monitoreo y Revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Acompañamiento a la recolección de RESPEL	Acompañamiento a la recolección de RESPEL	Revisión mensual de las planillas de seguridad social	Acompañamiento a la recolección de RESPEL
Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal con los manifiestos y Mensual con las actas de disposición	Semanal con los manifiestos y Mensual con las actas de disposición	Semanal con los manifiestos y Mensual con las actas de disposición	Semanal con los manifiestos y Mensual con las actas de disposición

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE BIENES y SERVICIOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS POR TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	El valor correspondiente a 200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término del plazo del contrato y seis meses más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá *contener como mínimo, en adición* a la cobertura básica de predios, labores y

						operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 26-05-2015.

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

1.) **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,**
2.) **la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

NOTA: LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR. DEBE INCLUIRSE A LA UNIDAD COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **Policía Nacional** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Si**stema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)**, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al G**rupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Santander** o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
6. **Guardar la confidencialidad** de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **contratista** deberá informar de tal evento a la **Unidad Prestadora de Salud Santander** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **Policía Nacional** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del **contratista** contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICOS

11. Realizar la **recolección de los residuos hospitalarios y demás residuos peligrosos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Unidad Prestadora de Salud Santander** con la frecuencia establecida por el supervisor del contrato. Además de realizar todos estos procesos bajo el cumplimiento de la normatividad vigente, según lo señalado en el decreto 1076 de 2015 (Titulo 6) y demás reglamentación correspondiente.
12. Diligenciar el **Acta de recolección y transporte o manifiesto de carga** donde se indique: tipo de residuo, peso, día, hora de recolección, y persona quien entrega y recibe.

13. Remitir una (01) **copia del Acta de tratamiento y disposición final**. Dicha acta debe especificar el tipo de residuo, el tratamiento, cantidad y disposición final. y una (01) copia del Formato RHPS al Área de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Santander durante los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, como requisito previo a emitir por parte del supervisor del contrato como responsable del recibido a satisfacción.
14. El personal que asigne el contratista debe contar con todos los **elementos de protección personal** adecuados para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos.
15. Atender las **visitas de verificación del manejo y disposición final** por parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander de manera aleatoria al tipo de residuo.
16. Ejercer estricto **control a la ejecución del contrato** con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
17. Informar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo se encuentre ejecutado **en un 50% y posteriormente en un 70%**. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones no serán pagados por el contratante.
18. Mantener **vigentes los certificados, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades ambientales, sanitarias, de salud y tránsito**.
19. Mantener **actualizado el plan de contingencia** con el que cuenta para enfrentar una situación inesperada y deberá garantizar la prestación ininterrumpida del servicio.
20. Prestar el **servicio de recolección en vehículos adecuados** de acuerdo con lo establecido por las autoridades competentes, en las frecuencias establecidas.
21. **Suministrar las bolsas rojas (bolsa roja industrial grande 100x70 cm, paquete por 10 unidades), para almacenamiento de residuos peligrosos** de acuerdo a la cantidad de desechos que se generen en cada Establecimiento de Sanidad Policial, los cuales irán siendo reemplazados al momento de la recolección o cuando se requieran.
22. **Suministrar los guardianes o recipientes de 0.5L, 1.0L y 2.9L para el almacenamiento de residuos cortopunzantes** debidamente rotulados con el símbolo de riesgo biológico, los cuales irán siendo reemplazados al momento de la recolección o cuando se requieran.
23. S **Suministrar bases o soportes para guardianes o recipientes de 0.5L, 1.0L y 2.9L para el almacenamiento de residuos cortopunzantes**, con el fin de cumplir con los estipulado en la Resolución 591 de 2024 y los cuales irán siendo reemplazados cuando se requieran.
24. **Suministrar los contenedores para el almacenamiento de los líquidos reveladores y fijadores** los cuales irán siendo reemplazados al momento de la recolección, los cuales irán siendo reemplazados cuando se requieran.
25. **Suministrar pimpinas de cinco (05) galones para el almacenamiento de residuos químicos,** las cuales irán siendo reemplazadas al momento de la recolección o cuando se requieran.
26. La entidad aceptara las **notificaciones que se efectúen por medio electrónico** de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

27. El contratista se obliga a dar **cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo** durante la ejecución el contrato.

28. El contratista deberá **presentar la "Matriz de elementos de protección personal"**, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

29. El contratista deberá presentar la **certificación mensual** donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al **"Sistema de Seguridad Social"**.

30. En el caso que ocurriera un **accidente de trabajo** dentro de las instalaciones de sanidad, el contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

31. El contratista deberá presentar el **"Informe de capacitación"** realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

32. El contratista deberá asumir como su **responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales** que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

33. Las partes acuerdan que **cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad**. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; La que no sea de fácil acceso; Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

34. El contratista **acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable**, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____ Representante Legal de la empresa _____ certifico que la firma que represento cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. cuando la Unidad Prestadora de Salud Santander lo requiera para el presente proceso que tiene por objeto: **"Prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en los establecimientos de sanidad policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Santander (ESPCO Clínica DESAN, ESPRI Bucaramanga, ESPRI Magdalena Medio, ESPRI San Gil, ESPRI Socorro, ESPRI Málaga y ESPRI Aguachica)"** en las condiciones señaladas en la presente invitación

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del Representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANEXO 6
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____
Señores
POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA, PARA LOS ÍTEM QUE APLIQUE**
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA).	_____%

NOTA:
- LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.
- EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS COMO OBLIGATORIO
- PARA EL CONTRATO LOS VALORES QUE TENGAN CENTAVOS, ESTOS SE APROXIMARAN AL VALOR MÁS CERCANO AL PESO.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

LISTADO DE PRECIOS TECHO (NO MODIFICAR)

Ítem	Descripción			Unidad de medida	Cantidad	Valor estimado Valor unitario (IVA incluido según aplique)
	Lugar	Tipo de residuo	Frecuencia de recolección			
1	ESPCO Clínica DESAN	Anatomopatológicos, Biosanitarios, Cortopunzantes, Fármacos vencidos, Vidrio contaminado, Reactivos, Aceite usado, RAEES, Bombillos led, Tóner, Baterías	3 veces a la semana	Kg	GLOBAL	$2.939,40
2	ESPRI Bucaramanga		2 veces a la semana	Kg		$2.939,40
3	ESPRI Barrancabermeja		1 vez a la semana	Kg		$3.286,73
4	ESPRI San Gil		2 veces al mes	Kg		$3.282,73
5	ESPRI Socorro		2 veces al mes	Kg		$3.282,73
6	ESPRI Málaga		1 vez al mes	Kg		$3.292,73
7	ESPRI Aguachica		1 vez al mes	Kg		$3.292,73
8	Guardián 0.5L		Cuando se requiera	Unidad		$3.993,00
9	Soporte Guardián 0.5L			Unidad		$34.561,00
10	Guardián 1.0L			Unidad		$4.199,00
11	Soporte Guardián 1.0L			Unidad		$25.274,00
12	Guardián 2.9L			Unidad		$8.006,50
13	Soporte Guardián 2.9L			Unidad		$26.464,00
14	Bolsa roja industrial grande (100x70 cm, paquete por 10 unidades)			Unidad		$8.839,00
15	Pimpina 5.0 galones			Unidad		$25.963,00

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ANEXO N° 7

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
POLICÍA NACIONAL
Ciudad

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DESAN MIC 034 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA).

Atentamente,

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del Representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANEXO 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Ciudad, relacionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA, SAN GIL, SOCORRO, MÁLAGA, AGUACHICA Y MAGDALENA MEDIO.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)_____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante)_____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad

económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: Este formulario se actualizara por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ANEXO 9
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas, baterías, luminarias, químicos, aceites, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO 10
NIVEL DE EDUCACIÓN Y/O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Santander

Yo_____.Representante Legal de la empresa _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **un (01) año** que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

El recurso humano

La Unidad Prestadora de Salud Santander, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada en el presente anexo.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DESAN MIC 034 2026** cuyo objeto es la **"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA)."

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma**), de conformidad con lo establecido en el **(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)**, me permito presentar, en nombre de **(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES DESAN MIC 034 2026**, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, cuyo objeto es la **"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA, SAN GIL, SOCORRO, MÁLAGA, AGUACHICA Y MAGDALENA MEDIO." conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios.

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).

10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

11. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[ciudad] de [fecha]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso cuyo objeto es

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA).

El (los) suscrito(s) a saber: **(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)** domiciliado en (**Domicilio de la persona firmante**), identificado con **(Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica**), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**Ciudad donde se firma el presente documento**) a los (**Día del mes en letras y números, días del mes de del año**).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bucaramanga,

Señores.
POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER (ESPCO CLÍNICA DESAN, ESPRI BUCARAMANGA, ESPRI MAGDALENA MEDIO, ESPRI SAN GIL, ESPRI SOCORRO, ESPRI MÁLAGA Y ESPRI AGUACHICA).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de contratación directa, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicio.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____